



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17563. (2015061096)

Resolución de 29 de abril de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento del Proyecto nuevo CT "Viveros Ángel" n.º 903312850 (250 kva) intemperie compacto y LSMT 20 kv y 0,071 kms. de alimentación al mismo en el polígono 208 parcela 9005 del término municipal de Don Benito. Ref.: 10177/17563.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Entronque aéreo-subterráneo a realizar en el apoyo 5019 existente.

Final: Terminales de MT del transformador del CTIC proyectado.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en km: 0,071.

Emplazamiento de la línea: Parcela 9005 polígono 208 del término municipal de Don Benito.

Estación Transformadora:

Tipo: CT compacto de superficie, en edificio prefabricado.

Núm. Transformadores: 1.

Potencia unitaria en kva: 250. Potencia total en kva: 250.

Término Municipal: Don Benito.

Calle o paraje: Don Llorente.

Finalidad: Nuevo CTIC para suministro a las líneas de BT del CT "Morcillo" a desmontar por problemas de acceso para mantenimiento.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17563.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 29 de abril de 2015.

El Jefe de Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera de Badajoz,
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •

